Ministerio de Salud
Hospital Nacional Dos de Mayo

REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 455 -2025/OP/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
NIGA BARRIOS
Trabajo de Selección,
de la Oficina de Personal
50373

Resolución Administrativa

Lima, 05 de Agosto de 2025

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 520-2024/OP/HNDM, de fecha 20 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 520-2024/OP/HNDM, de fecha 20 de agosto de 2024, se resolvió ENCARGAR, temporalmente con eficacia anticipada a partir del 05 de agosto de 2024, las funciones de Jefe del Departamento de Odontoestomatología, a la servidora Delia Mercedes REYNALDO PADILLA, Odontólogo Especialista, Nivel CD-II, en adición a su cargo actual Jefe de Servicio, del Servicio de Odontología del Adulto, en tanto dure la ausencia del Titular;

Que, según el registro y la confirmación del Jefe del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, el servidor Juan Eduardo VÁSQUEZ IZQUIERDO, se reincorporó a sus labores el lunes 21 de julio de 2025, después de finalizar una licencia por capacitación con goce de haber;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Departamento de Odontoestomatología, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", así como el logro de objetivos y metas en dicha Unidad Orgánica, se considera apropiado que el Cirujano Dentista Juan Eduardo VÁSQUEZ IZQUIERDO, retome las funciones de Jefe de Departamento, del Departamento de Odontoestomatología, que fue asignado a través de la Resolución Administrativa N° 834-2023/OP/HNDM, de fecha 29 de diciembre de 2023;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS estipula: *"Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17° es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros."*

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del mismo cuerpo normativo señala: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. (...)"*, en ese sentido, el profesor Juan Carlos Morón Urbina, señala que *"la práctica administrativa nacional ha introducido la posibilidad de una eficacia retroactiva de las decisiones administrativas (conocida como "en vía de regularización"), por lo cual los efectos de un acto o resolución administrativa son aplicados de modo anticipado a relaciones jurídicas ya existentes e incluso consumadas antes de su vigencia, tal retroactividad se produce frecuentemente en la designación de funcionarios en cargos públicos con posterioridad a haber iniciado sus actividades, este es un supuesto excepcional que se debe tratar bajo la aplicación de este artículo excepcional (...)"*,

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional Dos de Mayo - OFICINA DE PERSONAL - V°B°

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y, la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada a partir del 21 de julio de 2025, la asignación de funciones de la servidora **Delia Mercedes REYNALDO PADILLA**, como Jefe del Departamento de Odontoestomatología, otorgado mediante Resolución Administrativa N° 520-2024/OP/HNDM, dándole las gracias por los servicios prestados en la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar el presente acto resolutivo al Cirujano Dentista **Juan Eduardo VÁSQUEZ IZQUIERDO**, a fin que retome las funciones de Jefe de Departamento, del Departamento de Odontoestomatología, a partir del 21 de julio de 2025, que fue asignado a través de la Resolución Administrativa N° 834-2023/OP/HNDM, de fecha 29 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución administrativa en el portal del Hospital http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abg. RAÚL VIC[illegible]ORRES CASTAÑEDA
JEFE DE [illegible]ICINA DE PERSONAL
[illegible] N° 34382

Hospital Nacional "Dos de Mayo"
JEFE DEL EQUIPO DE SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO
OFICINA DE PERSONAL

RVT/C/JLZB/joj
Departamento de Odontoestomatología
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal
Interesada
Legajo
Archivo